



Radicado: 081374089001202100012

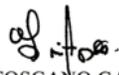
Proceso: VERBAL-PERTENENCIA.

Demandante: JOAQUINA ISABEL ARRIETA MOSQUERA.

Demandado: DEMETRIO RUIZ MEDINA Y PERSONAS INDETERMINADAS.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho el presente proceso de la referencia, informándole que En correo de fecha 19 de septiembre de 2023, el apoderado de la parte demandante, allegó memorial solicitando nulidad o revocatoria del auto de fecha 13 de julio del 2023. Sírvase proveer.

Campo de la Cruz, octubre 18 de 2023.


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ. Dieciocho de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el Con base en el informe secretarial y revisado el memorial allegado por el Doctor JOSE MANUEL CAMPO RUIZ, apoderado de la parte actora, mediante el cual solicita “NULIDAD O REVOCATORIA DEL AUTO DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2023”, mediante el cual esta agencia judicial dio por terminado el proceso de la referencia por “Desistimiento Tácito”, numeral 1o. Del artículo 317 C.G.P.

Ahora bien, se observa que estamos ante una solicitud elevada frente a un proceso ya terminado por una causa legal y archivado; razón por la cual previo a cualquier pronunciamiento frente a la misma y en aras de no incurrir en alguna causal de nulidad contemplada en el numeral 2º. Del artículo 133 del C.G.P, “*Cuando el juez procede contra providencia ejecutoriada del superior, revive un proceso legalmente concluido o pretermite íntegramente la respectiva instancia*”, se considera necesario poner en conocimiento tal memorial a la parte demandada en aras de no vulnerar el debido proceso contemplado en el artículo 29 de nuestra Constitución nacional.

Por lo anterior se,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento el memorial de fecha 19 de septiembre del 2023, presentado por el apoderado de la parte actora a la parte demandada a través de su apoderado Doctor JULIO CESAR ZARATE MUÑOZ, al correo jzaratemunoz@yahoo.es. Por secretaría remítase el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 073 del 2023, fijado en el micrositio de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bccb79efaca06d62ef33cfe49271c2ef6a992ee2b66380df2e6e44925411be0c**

Documento generado en 18/10/2023 03:46:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>